



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 23 de abril del 2021

VISTOS:

La resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM; El expediente con registro de trámite documentario N° 0005983-E; Hoja de Coordinación N° 0039-2021-MDS/A-GM-GDEL; Informe Legal N° 099-2021-MDS/A-GM-OAJ; Informe N° 0217-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM de fecha 09 de marzo del 2020, que resuelve: “Artículo Primero: Declarar Nula la Autorización N° 001-2020-MDS/A-GM-GDU-SEP y GRD, otorgada a favor de la administrada Mariela Gabriela Díaz Alemán presidenta de la Urbanización Lara, para la reubicación de elementos de seguridad (Rejas), en atención a lo establecido en el artículo 213° del TUO de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo: Conceder el plazo perentorio de 24 horas de recibida la presente a fin de que la administrada proceda a retirar las rejas ubicadas en:

Reja en Calle D (Entre la Mz. O y Mz. M).

Reja en la Calle E (Entre la Mz. R y Mz. M)

(...)”.

Que, el expediente con registro de trámite documentario N° 0005983-E de fecha 04 de setiembre del 2020 la administrada Rosario Marleny Yáñez Palacios solicita el retiro de rejas de la Urbanización Lara, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM.

Que, el artículo N° 160 del TUO de la Ley 27444 señala: “La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0039-2021-MDS/A-GM-GDEL de fecha 22 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Local indica que se prosiga con el trámite administrativo, con la finalidad de lograr la eficacia y cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM y con lo solicitado mediante escrito con registro de trámite documentario N° 0005983-E.

Que, con Informe Legal N° 099-2021-MDS/A-GM-OAJ de fecha 16 de marzo del 2021 se concluye “(...) 3.2 Unificar los expedientes correspondientes a los actos de la dación de la Resolución de



Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM y los actuados sobre el expediente N° 0005983-E, ya que ambos expedientes versan sobre el mismo asunto, y su tramitación debe obedecer a los Principios de Eficacia y Celeridad (...)"

Que, con Informe N° 00217-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD de fecha 13 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgo y Desastres, presenta a este despacho los actuados de la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM y los actuados del expediente N° 0005983-E, ordenados cronológicamente para la emisión de la resolución de unificación en merito al artículo N° 160 del TUO de la Ley 27444.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDS de fecha 25 de julio 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULACIÓN de los expedientes correspondientes a los actos de la dación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDS/A-GM y los actuados sobre el expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0005983-E, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local por intermedio de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, iniciar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL